



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00727 00
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE. REMITE A AUTO ANTERIOR. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS

Se incorpora al expediente los memoriales allegados por la señora LUZ EDITH RODRÍGUEZ PÉREZ a través de su apoderado, donde solicita se tenga notificada por conducta concluyente.

En atención al párrafo anterior, se remite al memorialista al auto de fecha del 23 de noviembre de 2021, mediante el cual se notificó por conducta concluyente a la señora LUZ EDITH RODRÍGUEZ PÉREZ, y se tuvo presente que la misma aceptaba la herencia con beneficio de inventario.

De acuerdo a lo anterior y toda vez, que en el presente trámite ya se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., procede el Despacho a dar aplicación a lo consagrado en el artículo 501 ibídem.

Para efectos de realizar la audiencia de inventarios y avalúos, se fija el día y hora **13 de abril de 2023 a las 10:00 am.**

Se advierte a los interesados que el inventario debe ser elaborado por escrito (Regla 1º del artículo 501 CGP), donde los bienes deberán especificarse con la mayor precisión posible, haciendo la debida separación entre los bienes propios del causante y los bienes de la sociedad conyugal e indicando la ubicación, nombre, cabida, linderos, clase y demás circunstancias que permitan identificarlos, tal como lo establece el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Por secretaría, compártase acceso al expediente digital a los apoderados de los interesados.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031** hoy **23 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31bfe9378301042fbaa9836b3b190fb23a328239b830167d5033786c6808daaf**

Documento generado en 22/02/2023 11:31:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>